4 cuatro

Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Noemi Arbo Sos.
Secretaria General
Municipalidad de Villarrica

RESOLUCION N° 1927/2010

POR LA QUE SE RESCINDE CONTRATO CON LA CONTRATISTA ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS POR INCUMPLIMIENTO Y ABANDONO DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE EMPREDRADO y SE ADJUDICA a MARICIAL LARRAMENDIA PERALTA, SEGUNDO MEJOR OFERENTE PARA LA PROSECUCIÓN DE LAS OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS.----------

Villarrica, 01 de setiembre de 2010.-

VISTA: EL contrato celebrado entre la Municipalidad de Villarrica y el Ing. LUCIO GERMAN CABAÑAS BARRIOS, para la construcción de empedrados sobre las calles Bvar. Yegros e/ 14 de Mayo y Mompox; Compañía Ita Ybu; José Berges e/ Cnel. Montiel; 14 de Mayo.----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de abril del 2.010, el Ing. LUCIO GERMAN CABAÑAS BARRIOS, según documentaciones ha percibido la suma de 20.260.125 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y CINCO GUARANIES), en concepto de anticipo por construcción de la obra mencionada mas arriba.----------

Que, el informe presentado por la Arq. CARMEN M. AIRALDI, en donde informa al Ejecutivo Municipal en referencia a las obras de construcción de empedrados sobre las calles mencionadas más arriba, que fueran adjudicadas al Sr. LUCIO CABAÑAS, según contrato de fecha 12 de marzo del 2.010, en donde da cuenta al Ejecutivo Municipal que los trabajos mencionados no se han realizado según el cronograma establecido por el contrato de referencia.----------

Abog. Federico Alderete Guggiari
Intendente Municipal

Que, ante dicho informe presentado por el Departamento de obras de la Municipalidad de Villarrica, el Ejecutivo Municipal ha enviado telegrama colacionado al Ing. LUCIO CABAÑA, en fecha 9 de junio del 2.010, a fin de que continúe con las obras a fin de adecuarse al cronograma establecido en el contrato.----------

Que, en fecha 7 de agosto del 2.010, la Arq. CARMEN AIRALDI, Directora de Obras de la Municipalidad de Villarrica, reitera su informe al Ejecutivo Municipal sobre el avance de la obra de construcción de empedrados, adjudicados al Ing. LUCIO CABAÑAS, en donde da cuenta que la constructora ha abandonado la construcción de empedrados que le fueran adjudicadas, llegando a tener las mismas solo un avance del 25 % del total.-

Marta Noemi Arbo Sos.
Secretaria General
Municipalidad de Villarrica

Que, el Art. 14 del contrato celebrado entre la Municipalidad de Villarrica en concordancia con el Art. 37 inc. k, Art. 55 inc. c de la Ley 2051, establece los derechos de la Municipalidad de Villarrica en su calidad de contratante, facultándole a declarar la rescisión del contrato respectivo.----------

Que, el Art. 55 inc. "d" de la Ley Nro. 2051, establece en cuanto a los derechos de las contratantes de declarar la rescisión del contrato y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Q.F. Marta Noemí Ardo
Secretaria General
Municipalidad de Villarrica

Que, asimismo obra el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villarrica, que recomienda la rescisión del contrato suscripto con el Ing. LUCIO CABAÑAS BARRIOS, para la construcción de empedrados sobres las calles mencionadas más arriba.----------

POR TANTO, en base a la consideraciones expuestas el INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

R E S U E L V E:

1).- RESCINDIR, el contrato suscripto por la Municipalidad de Villarrica y el Ing. LUCIO GERMAN CABAÑAS BARRIOS, para la construcción de empedrados sobre las calles Bvar. Yegros e/ 14 de Mayo y Mompox; Compañía Ita Ybu; José Berges e/ Cnel. Montiel; 14 de Mayo, de la ciudad de Villarrica, a merito del considerando de esta resolución.----------

2).- COMUNICAR, para su cumplimiento al Dpto. de Contabilidad, Hacienda y Asesoría Jurídica a los efectos pertinentes.----------

3).- ANOTAR, registrar, comunicar quienes corresponda y cumplida, archivar.----

Abog. Federico Alderete Guggiari
Intendente Municipal

Abog. Federico Alderete Guggiari
Intendente Municipal